

**CÓMPUTO DEL TÉRMINO QUE TIENE EL SOLICITANTE PARA DAR  
CONTESTACIÓN AL ACUERDO DE PREVENCIÓN**

En la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las 01:53 horas del 05 de julio de 2017, el que suscribe, Lic. Juan Jesús Lara Jiménez, Titular de la Unidad de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, hago constar lo que a la letra dice: -----

-----Doy fe.-----

**No. Control Interno CECYTE/UT/092/2017**

**Número de folio:00922517**

**Acuerdo de Solicitud No Presentada.**

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE  
TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO, 05  
DE JULIO DE 2017. -----**

**VISTO** el estado procesal que guardan los presentes autos, se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.** Tomando en consideración que ha fenecido el término de diez días hábiles concedidos a “**Félix Fulgencio Palavicini Loria**”, derivado de la solicitud de información con número de folio **00922517**, otorgado en el acuerdo de prevención de fecha **13 de junio de 2017 para que el requirente aclarara o completara la solicitud de información** y el cual le fue notificado en esa misma fecha; tal y como se advierte en el cómputo de cuenta, el interesado no ejerció su derecho.

**SEGUNDO.** Derivado del punto que antecede y con fundamento en el artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 41 segundo párrafo de su Reglamento vigente, se tiene por **NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN**, para los efectos legales correspondientes.-----

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 39 fracción III de su reglamento vigente, se ordena notificar al interesado por medio de los estrados físicos ubicados de esta Unidad de Transparencia, así como en los estrados electrónicos de este sujeto obligado y en virtud de que el medio señalado por el solicitante para ser notificado es a través del Sistema Infomex, mismo que ya no admite notificación alguna por haber concluido el ciclo destinado para la atención de la solicitud. Lo anterior, para los efectos legales conducentes.-----

**CUARTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal como lo dispone el numeral 12 de los

Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

**NOTIFÍQUESE**, y en su oportunidad archívese el expediente relativo a la solicitud mencionada, como asunto total y legalmente concluido. -----

Publicado en la lista de acuerdos de su fecha. -----Conste. -----

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Juan Jesús Lara Jiménez, Titular de la Unidad de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, asistido por el Lic. José Francisco Custodio Beltrán, auxiliar de la Unidad de Transparencia con quien legalmente actúa, en Villahermosa, Tabasco a 05 de julio de dos mil diecisiete. -----

